

DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA DA-VDOC-03-2018

**DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN R-221-2013 Y CON LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PONE EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:**

**Fecha:** 15 de junio de 2018  
**De:** Vicerrectoría de Docencia  
**Para:** **Registro Universitario, CGC carreras de turismo**  
**Cc:** Rectoría, Decanos, Directores de Docencia, Directores de Carrera, Programas de la VDOC

**Asunto:** Adición a la DA-VD-07-2014 sobre el Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas

**Considerando:**

**PRIMERO:** Que en sesión ordinaria No. 50 del Consejo Universitario, celebrada el 8 de agosto de 2013, acta No. 20-2013, mediante acuerdo No. 140-2013 del Consejo Universitario, máximo órgano rector de la Universidad Técnica Nacional, aprobó el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas y autorizó la apertura de dicho plan a partir del II cuatrimestre de 2014.

**SEGUNDO:** Que mediante directriz DA-VD-07-2014 se definen las poblaciones prioritarias para el ingreso a la carrera.

**Resultando:**

**ÚNICO:** Que la Coordinación General de la Carrera ha realizado un análisis técnico que amplía el criterio de ingreso e incluye a los graduados de las carreras Turismo Ecológico y las carreras de Turismo en el país, independientemente de la especialidad.

**Por Tanto:**

Esta Vicerrectoría, en pleno uso de sus facultades, establece que, además de lo establecido en la directriz:

**ÚNICO:** Se agreguen al inciso d) del Por Tanto Primero de la Directriz DA-VDOC-07-2014 las carreras de Turismo Ecológico y las carreras de Turismo en el país, independientemente de la especialidad.

Rige a partir de su comunicación. Es todo.-

**COMUNIQUESE**



Mag. Katalina Perera Hernández  
Vicerrectora de Docencia



12 de junio, 2018  
CGC-Turismo-003-2018

Señora:  
Catalina Perera Hernández  
Vicerrectora de Docencia  
Universidad Técnica Nacional

Estimada señora:

Asunto: **Requisito de ingreso a Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje**

Se traslada acuerdo tomado por la Coordinación General de las Carreras de Turismo, en la sesión N° 3, acta N° 3, acuerdo N° 3 realizada el miércoles 25 de abril en la Sede del Pacífico en relación con el criterio d) de la directriz DA-VD-07-2014 que establece las poblaciones prioritarias de ingreso a la Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.

***"Esta coordinación luego de realizar análisis técnico acuerda solicitar a la Vicerrectoría de Docencia ampliar lo indicado en el criterio d) de la directriz DA-VA-07-2014 donde se establecen las poblaciones prioritarias de ingreso a la Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas con el fin de incluir las siguientes: Turismo Ecológico y las carreras de Turismo con cualquier especialidad que se imparta en el país."***

Cualquier consulta adicional con gusto.

Cordialmente,

Marvin Campos Montoya  
Coordinador General de Carrera



Cc. Marisol Díaz Enriquez, Registro Universitario Sede del Pacífico  
Mónica Murillo, Registro Universitario Sede de Guanacaste  
Gilda Jiménez Villalobos, Registro Universitario Sede Central